

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y DE LOS USUARIOS

CAPÍTULO I. PERSONAL EMPLEADO

ARTÍCULO 55. PERSONAL CUALIFICADO.

ARTÍCULO 56. DOCUMENTO PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE APUESTAS.

ARTÍCULO 57. PROHIBICIONES A LOS EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE APUESTAS.

CAPÍTULO II: USUARIOS

ARTÍCULO 58. ADMISIÓN DE JUGADORES.

ARTÍCULO 59. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.

ARTÍCULO 60. RECLAMACIONES DE LOS USUARIOS.

ARTÍCULO 61. PROHIBICIÓN DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS.

TÍTULO VI. DE LA INSPECCIÓN DE LAS APUESTAS Y RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 62. INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS APUESTAS Y DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS.

ARTÍCULO 63. RÉGIMEN SANCIONADOR

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DECLARACIÓN INFORMATIVA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. INSTRUCCIONES EN APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. MODELOS DE SOLICITUD.

DISPOSICIÓN FINAL.